

EL MAGISTERIO ESPAÑOL.

PERIÓDICO DE INSTRUCCION PÚBLICA.

ÓRGANO GENERAL DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE ENSEÑANZA.

DEFENSOR DE LOS INTERESES Y DERECHOS DE LOS CATEDRÁTICOS Y MAESTROS.



REDACCION Y ADMINISTRACION.
calle del Olivo, n.º 11, principal.

EL MAGISTERIO ESPAÑOL se publica los días 5, 10, 15, 20, 25 y 30 de cada mes.

Precios de Suscripcion.
MADRID Y PROVINCIAS.

Trimestre.....	15 rs.
Semestre.....	28 id.
Un año.....	54 id.
ULTRAMAR. { Semestre.....	70 id.
{ Un año.....	140 id.

COLABORADORES: LOS SRES. CATEDRÁTICOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS SIGUIENTES.

D. Mariano Carreras y Gonzalez.	Fundador del periódico.
José M. Piernas y Hurtado.	Ex-Director.
Juan Chavarri.....	Universidad Central.
Vicente Asuero.....	id. id.
Pedro Mata.....	id. id.
S. Moret y Prendergast.....	id. id.
Santiago de Olózaga.....	id. id.
G. de la Puerta.....	id. id.
Lázaro Bardón.....	id. id.
Gerónimo Borao.....	id. de Zaragoza.
Eugenio Alad.....	id. de Valladolid.
José de Somoza y Llanos.....	id. de Granada.
José Laso.....	id. de Salamanca.
José R. de Luano.....	Universidad de Barcelona.

D. José Monasterio.....	Escuela de Minas.
Joaquín M. Sauróma.....	id. de Comercio.
Luis M. Utor.....	id. id.
J. Miró Llinás.....	id. Normal Central.
Francisco de P. Rojas.....	id. Industrial de Barcelona.
Raimón Llorente.....	id. Veterinaria de Madrid.
Mannel M. J. de Galdó.....	Instituto del Noviciado.
Manuel Merelo.....	id. id.
Joaquín M. Cardín.....	id. de San Isidro.
Leocadio Pagnasartundua.....	Escuela de Arquitectura.
José Casado de Alisal.....	id. de Pintura y Escultura.
José María Villafañe.....	id. Profesional de Cuba.
Antonio Blanco Fernández.	Director de las escuelas profesionales de la Habana.

SE SUSCRIBE EN LA ADMINISTRACION, calle del Olivo num. 11, principal, directamente ó por carta dirigida al Administrador del periódico D. Trifon de Pablo, y en las principales librerías.—En Cuba, el único autorizado para recibir suscripciones, es D. Segundo Sanchez Villarejo, Habana.

El pago será adelantado en sellos de franqueo con carta certificada, letras de fácil cobro ó libranzas del giro muto.

Los anuncios y comunicados á precios convencionales.

DIRECTOR: Emilio Ruiz de Salazar y Usátegui.

SECCION ORGANICA.

¿EN QUE QUEDAMOS?

Es palpable la necesidad de encaminar la Instrucción pública que durante el pasado curso académico, tan solo ha podido ser provechosa en hechos harto tristes y deplorables por sus funestas consecuencias más que por su actualidad, y que tropezando como víctima de una embriaguez política bien ajena de su respetable carácter, ha presentado ante la república de las ciencias, el desorden más incalificable y los sucesos más extraordinariamente abominables y escandalosos.

De todos los principales nos hemos ocupado, si bien otros han quedado en el silencio por no acumular hechos que nada de nuevo ni de bueno entrañaban.

Han pasado tan fatales tiempos. Al frente del Ministerio de Fomento se encuentra nuestro amigo el distinguido hombre de ciencia Sr. Echegaray, y ha merecido la confianza del Gobierno encargándose de la Dirección de Instrucción pública, nuestro amigo también y distinguido colaborador el Sr. Merelo. Debemos concebir esperanzas halagueñas, y francamente confesamos que las tenemos, pues nos son conocidas las buenas intenciones que les animan en el desempeño de tan difíciles cargos.

Esperamos que den á conocer su advenimiento al poder *haciendo reformas en las reformas*, y dando por fin á la instrucción pública, ancha y sólida base, pues bien conocen las necesidades de la enseñanza, y los obstáculos que pueden oponerse á las prudentes medidas que hace tiempo reclamamos, son conocidas ya, por haber sido explanada en nuestro periódico en diversas ocasiones.

Mas el tiempo avanza y ya pronto habrá de dar principio el próximo curso, por lo cual hemos creído oportuno llamar la atención sobre la urgente, la necesaria aclaración de cómo deben emprenderse los estudios para en adelante.

Téngase presente cuán perjudiciales son las reformas que se hacen cuando se cambia un plan de instrucción pública durante el período del curso académico. La confusión es grande, los trastornos profundos, los inconvenientes complicados y difíciles.

Todo pues se pudiera evitar, acudiendo á tiempo de hacer lo que más tarde sería perjudicial siempre é inoportuno.

Por esta razón nosotros preguntamos: *¿En qué quedamos? ¿Cómo resulta finalmente establecida la libertad de enseñanza?*

No son estas ni otras muchas cuestiones principales las que solamente conviene aclarar, hay otras mucho menos generales pero también importantes que exigen conformarse ó modificarse.

Segun las disposiciones vigentes, el profesorado de las Universidades é Institutos, tiene que estar ocupando sus respectivos puestos el día 1.º del próximo mes, y como es fácil que dicha medida no tuviera razón alguna, introduciendo otras reformas necesarias relativamente á la época de celebracion de los exámenes, creeríamos convenientemente se diese alguna disposición, no solo para conocimiento de los catedráticos, sino de los alumnos que tengan que concurrir á los exámenes.

Por todo lo que dejamos indicado nos parece sumamente prudente, que tanto el Sr. Echegaray como el Sr. Merelo den á conocer sus ideas sobre la enseñanza con algunas disposiciones saludables que nos eviten tantos conflictos y que den mejores resultados que los que hemos presenciado, más en armonía con un criterio fijo y determinado, más relacionados con las circunstancias esenciales que con las momentáneas, y de acuerdo con la experiencia y la posibilidad en el terreno de la práctica.

Háganlo cuanto antes sin temor de ofender la memoria del Sr. Ruiz Zorrilla, cuyo paso por el campo de la Instrucción pública ha sido tan deplorable, que los amantes de la enseñanza y del progreso de la patria le desean olvidar cuanto antes por los aplausos que han de tributar á las reformas urgentísimas que reclamamos si llegan á plautarse.

Emilio Ruiz de Salazar.

Nuestro apreciable colega *El Clamor del Magisterio*, al dar cuenta del nombramiento del señor Echegaray, dice lo siguiente:

«Por si alguno ignorase cuáles son los principios que el nuevo Ministro profesa en Instrucción pública, creemos contar con datos suficientes

para pronosticar que si en algo se diferencia de su predecesor en punto á reformas su enseñanza, no será ciertamente en sentido reaccionario, pues nos consta se halla en esta materia completamente identificado con el Sr. Zorrilla.»

Nosotros podemos asegurar por nuestra parte que tanto explícita como implícitamente, sabemos que nuestro estimado colega no se halla bien informado.

El Sr. Echegaray se diferencia por muchos conceptos muy dignos de tenerse en cuenta en un Ministro de Fomento; del Sr. Ruiz Zorrilla, por fortuna tampoco creemos que se halla identificado con su predecesor, sin que por esto sea amigo de los sistemas de la reaccion.

Conocemos con exactitud la manera de pensar del Sr. Echegaray antes de ser Ministro. Ministro ya, no podemos convencernos que la política haya turbado su claro talento. En ello confiamos.

No en valde ha sido dignísimo profesor de la Escuela de caminos, cuya disciplina y cuyos métodos de enseñanza son notables y opuestos á las ideas que ha sustentado el Sr. Ruiz Zorrilla.

Leemos en *El Time*, periódico de Santa Cruz de la Palma (Canarias).

«Sabemos que en esta Alcaldía se ha recibido un oficio del Sr. Rector de la Universidad de Sevilla, participando quedar declarado Instituto local nuestro Colegio de segunda enseñanza, por haberlo así solicitado este Municipio, conforme á lo dispuesto en la ley de Instrucción última, y aprobando la propuesta hecha por el mismo de los señores que han de formar el tribunal de exámenes. De manera que en Setiembre próximo podrán examinarse aquí los jóvenes que hayan cursado sus estudios en el indicado Colegio sin verse obligados á trasladarse para ello á la Laguna, sufriendo los perjuicios y molestias que un viaje siempre ocasiona.

Aplaudimos la patriótica resolución adoptada en este asunto de interés general por nuestro Municipio, y por ello le tributamos elogios, lo mismo que al Sr. Rector de Sevilla, por la pronta y favorable resolución que dió á lo solicitado, sin perjuicio de que se instruya y eleve á la superioridad el oportuno expediente. Mucho nos congratulamos de ver los progresos que la instrucción hace en esta isla.»

La Junta de primera enseñanza de Valencia, ha ordenado que en todas las escuelas de aquella provincia se haga aprender de memoria a los niños la Constitución votada por las Cortes Constituyentes en uso de su soberanía.

La *Gaceta* del 15 publica varios decretos expedidos por el Ministerio de Fomento con fecha 8 del actual, por los cuales

Se asciende á la clase de oficial primero del mismo Ministerio, al que lo es de la de segundos D. Felipe Picatoste;

Idem id. á la de segundos á los que lo son de la de terceros D. Fernando Vela y D. Manuel Pardo;

Y nombrando oficiales terceros de dicha secretaría, á D. Juan Uña, D. Manuel Allustante y D. Francisco Bañares.

Por órdenes del propio Ministerio se ha resuelto, accediendo á los deseos de D. Felipe Picatoste que cese en el cargo de jefe del negociado central, reemplazándole el oficial primero D. Manuel Abeleira.

ECOS DE LA PRENSA.

El Clamor del Magisterio: (Barcelona) copia la noticia que dimos sobre la entrevista del señor Merelo con los directores de los periódicos de enseñanza de esta capital añadiendo.

«Es por todos conceptos laudable el proceder del Sr. Merelo.»

La Escuela (Toledo) lo copia igualmente, y más adelante dice:

«Nuestro ilustrado colega *Los Anales* se ocupa de la reunion de los representantes de los periódicos de Madrid, habida en la Direccion general de Instruccion pública en la noche del 4 del corriente.

«Como El MAGISTERIO ESPAÑOL, de quien lo habiamos tomado, dice mucho del Sr. Merelo en pocas palabras.

«Dispuesto el Ilmo. Sr. Director á escuchar las advertencias razonadas que se le dirijan, es la ocasion de que el Profesorado manifieste sus observaciones, en la seguridad de que serán acogidas con gratitud por la prensa del ramo.»

El Guia del Maestro (Búrgos) tambien lo reproduce.

El Monitor de Primera Enseñanza (Barcelona).

ESPERANZAS.

ILMO. SR. D. MANUEL MERELO.

«Desde los tiempos en que ocupaba la Direccion general de Instruccion pública el que hoy desempeña la cartera de Estado, el dignísimo é ilustrado D. Manuel Silvela, ningun otro habia dispensado á la instruccion primaria el privilegiado interés que se merece. Considerándola á través de las añejas preocupaciones que la hacian exclusiva tarea de licenciados del ejército, sacristanes ó lisiados, ó elevándose á las alturas de la ciencia, desde donde se veía á los Maestros como insignificantes pigmeos, ello es que nuestro ramo se ha venido ensalzando mucho y en realidad se ha atendido muy poco.

«¿Será llegada la hora de que se quiera comprender que la instruccion primaria es mayor elemento de civilizacion, por el gran número de personas á quienes alcanza, que los profundos estudios científicos, limitados á un reducidísimo número de personas?»

«Veremos por fin el dia en que se traduzca en hechos la buena voluntad de los gobernantes y en que sus palabras y escritos no queden evaporados antes de traspasar las tapias de Madrid?»

«Nosotros esperamos en la ilustracion y buen deseo de V. S.; nosotros le agradecemos la muestra de consideracion que le ha merecido la prensa profesional de Madrid, que la miramos como dispensada á todos los demás colegas de provincias; y como en este país de actividad y energia estamos siempre por aquello de *obras son amores*, iusistimos una vez mas en nuestro tema, á riesgo de ser pesados. Si la instruccion primaria se ha de estender y progresar, ha de ser por medio de buenos Maestros; para tenerlos es preciso pagarlos, y esto solo se conseguirá declarando los gastos de la primera enseñanza obligacion provincial, con lo que, garantizando al Magisterio su sustento, se le dará independencia y dignidad.

«Si V. S. impulsa enérgicamente esta medida, habrá sido *revolucionario en su verdadero sentido* y el movimiento impreso en el desarrollo de la enseñanza, será su timbre mas glorioso, entre los que lleva conquistados en la noble tarea de enseñar á la juventud.—LA REDACCION.»

Despues en el Boletín de Noticias reproduce la uuestra con el epigrafe de *Invitado*.

EDUCACION POPULAR.

I.

Ningun asunto más importante puede dilucidarse en la prensa periódica que la educacion popular, que ha ocupado á tantos génios brillantes en la época que cruzamos. Conocidas son por fortuna sus ventajas. ¿Quién ignora hoy que la instruccion del pueblo es la que más benéfico imperio ejerce en el bien y adelanto de las sociedades humanas? que la humanidad no podria mejorarse sin su influencia saludable? Ella abraza todas las clases sociales, y no hay una sola inteligencia que no le merezca atencion, ni un solo corazon cuya moralidad no le interese. Desde los labradores y más infelices proletarios hasta las más elevadas categorías, van á beber instruccion y sentimientos morales á esa fuente.

Antiguamente no se conocia la enseñanza popular: de aquí que muy pocos disfrutaran de los progresos de la razon y que el pueblo permaneciese sumido en la ignorancia. Sócrates, Platon, Aristóteles, Plutarco, Fenelon, Lokke, etc., escribieron sobre la educacion, y aun enseñaron; pero solo á ciertos jóvenes amigos ó pudientes, y no á la generalidad de la juventud, ni mucho menos al pueblo. Ellos no se ocuparon de las escuelas populares, y parece que ni siquiera pensaron en que debieran establecerse para bien de la humanidad.

Empero si estas célebres capacidades desatendieron la enseñanza popular: no así Pastalozzi, Gaultier, Lancaster, Dinter, Jacotot y otros muchos que con ardoroso entusiasmo se consagraron á dar instruccion al pueblo, contribuyendo de una manera eficaz á la perfectibilidad de la razon humana. Estos aplaudidos institutores; si no produjeron un método perfecto, han sido al menos los que más han trabajado y con más fruto en la grandiosa y sublime obra del progreso social. Las escuelas y establecimientos de instruccion pública van dando bellos resultados, gracias á sus esfuerzos. Falta que no desmayemos, é impulsemos cada vez más la enseñanza popular para que veamos al fin la regeneracion de las sociedades humanas.

Mientras la instruccion no vaya á la masa social, no puede existir verdadera civilizacion, ni de las ventajas de esta podrá aprovecharse debidamente. El pueblo necesita instruccion; pero no esa deficiente instruccion que suele dársele, sino

principios elementales algo más amplios y adecuados á las exigencias de la presente época. El fabricante, el maestro de taller, el industrial, el artista, el comerciante, etc., han menester de más vastos conocimientos que los que se reciben en las escuelas primarias: no les basta saber leer, escribir algo de Aritmética, Gramática, Religion, geografía y las ligeras nociones de Historia, Física y Química, Dibujo y Geometría; porque esos principios tan someros son insuficientes en la actualidad para los usos de la vida social.

La educacion popular no debe circunscribirse á solo lo que se tenga por puramente necesario; porque entonces ningun fruto daria en los adelantos sociales. «La enseñanza popular, ha dicho un autor de pedagogía, se aproxima en alguna de sus partes á la científica, y mientras mayor sea su desarrollo, más feliz será su influencia en las costumbres y en la prosperidad pública.» Discurren mal en verdad los que pretenden que el pueblo no sepa más que labrar un madero, colocar piedra sobre piedra para levantar un muro, rodar barriles, cargar fardos, etc.; porque el pueblo debe saber algo más que trabajar automáticamente.

Todavía la mayor parte de los obreros ignora los rudimentos de las ciencias económicas y exactas, y aun de aquellas que más inmediatamente necesitan para el buen desempeño de sus oficios y profesiones.

¿Y no es lástima que haya tanto atraso en quienes pudieran contribuir al progreso social? que se haga de la mayoría de los hombres simples máquinas? que así se nulifiquen la razon y la clara inteligencia del que es señor en la creacion? ¿Qué es el hombre sin la instruccion?

Convenido, pues, en que el ser humano debe recibir una instruccion apropiada á su inteligencia, queda asentado de una manera incontrovertible que tambien el pueblo debe recibirla. ¿Quién no lamenta la triste desgracia de encontrarse tantos semejantes abismados en el embrutecimiento, al lado de tantas preclaras capacidades como brillan en el mundo? Y si nadie duda que la ilustracion es un bien, y un bien inapreciable para el hombre, ¿por qué negársela al pueblo?

La instruccion, no solo influye en los adelantos materiales de los pueblos, sino en las costumbres, en la moralidad de las acciones. Por esto que deba generalizarse en todas las clases de la sociedad para mejorar su condicion, haciendo á todos los hombres partícipes de sus inmensas ventajas objeto de todas las instituciones populares.

(Se concluirá.)

JOSÉ MARÍA VILLAFANE.

SECCION DOCTRINAL.

En el *Times* del 20 de Mayo leemos lo siguiente:

«Hay actualmente en proyecto una especulacion que ha merecido el apoyo de personas influyentes, y es la de establecer en el Escorial una gran esposicion internacional. Que la prosperidad comercial é industrial de una nacion debiera estar á la altura de sus adelantos políticos, es cosa que no admite duda; y asimismo es evidente que el interés que suscita en su favor el pueblo que se emancipa, habria de propender á indemnizar los intereses aludidos de las pérdidas, que son la consecuencia fatal de sacudimientos revolucionarios, y ese fin se obtiene procurando atraer el mayor número posible de extranjeros. En Florencia, como todos lo tenemos presente, poco despues de la espulsion del gran duque y de la anexion de la Toscana al Piamonte; en 1860, se proyectó inmediatamente una gran esposicion con el objeto de evitar la ruina de una capital que parecia incapaz de sobrevivir á la repentina desaparicion de su corte. En Francia, en Alemania y en otros países se han hecho ensayos de la misma naturaleza, con el propósito de sacar á varias po-

blaciones de provincia de la decadencia momentánea y excepcional en que se hallaban sumidas. Otras ciudades como Leipzig y Frankfurt, Reggio ó Sinigaglia, deben en gran parte la importancia que gozan á sus ferias anuales; pero el aumento cada día mayor del comercio y las continuas mejoras en los medios de comunicacion, han hecho disminuir de una manera notable las ventajas de esas reuniones locales y periódicas, y se ha tenido que recurrir al expediente de sustituirlas por otras generales internacionales; es decir, por ferias universales. La idea que primero hizo surgir del palacio de cristal de Heyde-Park en 1851, estaba destinada á dar la vuelta al mundo, y á llegar á tiempo dado á Madrid.

Madrid, y España en general, no han sacado de la apertura de la línea férrea del Norte, que establece una comunicacion sin interrupcion entre los grandes centros de Francia y de España, todo el partido que se prometian las personas demasiado confiadas. Esta desgraciada Península se halla fuera de la ruta que siguen los viajeros; de tal suerte, que una excursion á España no parece cosa natural. Los góticos monumentos de Leon y de Burgos, lo que aún queda de las obras de los moros en Granada y en Córdoba, los tesoros de arte que encierran Madrid y Sevilla, el paraíso mismo de Valencia, no ejercen la suficiente atraccion para destruir el terror que inspiran, con razon ó sin ella, los caminos y las hosterías de España. La idea de un viaje á España envuelve en sí la de los infinitos peligros y de grandes incomodidades, y para cada mil *Touristes* que atraviesan cada año los Alpes, apenas si se encuentra uno con el valor suficiente para aventurarse del lado acá de los Pirineos. Por otra parte, España tiene la desgracia de poseer la menos interesante de las capitales del mundo. Aun en sus mejores dias, Madrid no era más que una corte; y hoy que el palacio de la Plaza de Oriente se halla deshabitado y que están cerradas muchas de las casas de la grandeza, Madrid se asemeja á un desierto. Los dependientes de las tiendas juegan sobre los mostradores, la ópera se viene abajo dos veces durante la estacion, y las fondas de la Puerta del Sol están ocupadas por miembros de las Cortes y no por opulentos extranjeros.

Sentados estos precedentes, no cabe duda que algo se debe emprender para anular las consecuencias de un año de revolucion. Una exposicion es imposible en Madrid por una infinidad de motivos; pero un hombre de talento ha tenido la buena inspiracion de pensar en el Escorial, que es sitio enteramente adecuado al objeto. En primer lugar, aun que el Escorial debe considerarse geográficamente como un mero suburbio y como un barrio de Madrid, establecido sobre la línea del Norte á distancia apenas de una hora, difiere sin embargo mucho de la capital en cuanto al clima, pues mientras esta se hace igualmente intolerable en invierno que en verano, el Escorial que ocupa una posición muy elevada al abrigo de las rocas y de los bosques de la cadena del Guadarrama, y sin embargo de que es imposible habitarlo en el otoño y en la primavera, tornase en un punto de residencia, encantador y sublime durante los meses de calor que han sido reconocidos en todas partes como los más apropiados para las grandes exposiciones.

En segundo lugar, el edificio de granito y no de cristal, está ya en pie; y es más que seguro, que aun sin tocar á su triste, pero espléndida iglesia, cuya nave podria muy bien dejar atrás las glorias del crucero en el Palacio de Cristal, las maravillas de la industria española tendrían lugar suficiente donde mostrarse con comodidad, pues el edificio, segun se lee en todas las descripciones, contiene 16 patios, 1.111 ventanas exteriores y 1.562 interiores; 1.200 puertas, 15 claustros, 60 escaleras, 3.000 pídcs de pinturas al fresco, 89 fuentes, y para recorrerlo todo se andan cerca de 32 leguas. Suprimidas las órdenes religiosas y habiendo fracasado cuantas tentativas se han hecho para establecer en el Escorial escuelas y seminarios, queda pendiente la espinosa cuestion de resolver á qué se le destina. ¿Qué hacer en esta octava maravilla del mundo, con esa ruda montaña de granito que Felipe II erigió para casa de Dios y de sus ministros, como tambien para servir de habitacion y hasta de última morada, tanto á él mismo como á su descendencia? ¿Cuál será la suerte de esa iglesia, de ese convento, de ese palacio, de ese museo, de ese panteon fúnebre, en una época en que se derriba la Iglesia y se expulsa á los frailes, en que la Magistad Real ya en vida, ya despues de muerte

encuentra á duras penas un asilo permanente?

El Sr. Gayangos y otros hombres de letras tienen el proyecto de hacer del Escorial el depósito general de todos los archivos que se hallan hoy en Simancas y en otras poblaciones del reino, pero su realizacion requiere tiempo y dinero, y entretanto el desmoramiento ha puesto silenciosamente manos á la obra en el edificio inhabitado carcomiendo y minando lentamente lo que nunca podria destruir, y el polvo del tiempo va cayendo de una manera imperceptible sobre una obra humana que le es imposible cubrir ó hacer desaparecer por completo. Mientras no se presente otra cosa mejor, halaga grandemente la idea de una exposicion que tiende á dar vida y calor al Escorial para rechazar á lo menos durante un año, el frio de la muerte que hoy le viene amenazando. El edificio por sí solo es una exposicion y de las más interesantes; el contraste entre su imponente grandeza y la alegre profusion de banderas y escudos, de flores y colgaduras con que los expositores adornaran sus tiendas y estantes durante los pocos meses que las ocuparan, produciria seguramente aquí un efecto mucho más grandioso que el de cualquier espectáculo análogo en Kyde-Park, en Souk Kensington ó en el Campo de Marte.

Desarrollado hasta el último extremo el proyecto de exposicion en el Escorial, es susceptible de producir grandes resultados, pero con una condicion, la de ser una empresa europea y no española exclusivamente, y haciendo que la tumba de Carlos V venga á ser el *rendez vous* de todas las naciones. Además de sus espaciosos salones y de sus innumerables habitaciones, el Escorial puede proporcionar local casi ilimitado para todo cuanto se necesite colocar, tanto en los edificios exteriores como en los que le rodean, los cuales con muy poco gasto pueden convertirse en infinidad de *grandes hotels*. Las fondas que existen allí no se recomiendan ni por su limpieza ni por sus comodidades; pero el Escorial es el sitio de temporada favorito del pueblo de Madrid en los meses de verano, y existen casas de huéspedes susceptibles de recibir mejoras en los dos pueblecitos llamados el de Arriba y el de Abajo. Tampoco se debe olvidar, que hasta cierto punto, Madrid y el Escorial son una misma poblacion. Trenes especiales se podrian establecer, y se establecerian seguramente entre ambos puntos y permitirian á los curiosos vivir simultáneamente en los dos, es decir, ir todas las mañanas, á admirar las maravillas de una feria del mundo entero y volver á tiempo para gozar por las tardes de las diversiones de la capital. España, es cierto, tiene la desventaja de hallarse situada á una estremidad de Europa, y Madrid la de no poderse llegar á él sino tras un viaje largo y poco ameno. Pero tanto Madrid como España poseen lo suficiente para compensar las incomodidades y gastos del viaje, y aunque la esposicion del Escorial no produjera más resultado que destruir la perjudicial creencia de que *los Pirineos son la frontera de Europa*, si logra abrir el camino á cuantos corren en busca del placer y para quienes el mundo se hace cada día mas estrecho, y mostrarles lo mucho que hay que admirar en España y con cuanta seguridad y facilidad se puede ver este país, tendrá razon en bendecir el feliz pensamiento de quien habrá hecho con el panteon de sus reyes mas por la prosperidad del país, que aquellos mismos reyes mientras vivieron.»

SECCION OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

DECRETO.

En el expediente y autos de competencia suscitada entre el Gobernador de la provincia de Barcelona y el Juez de primera instancia de Manresa, de los cuales resulta:

Que el día 18 de Enero del presente año el Regidor primero del pueblo de Navareles, en cumplimiento de la orden que le pasó el Alcalde del mismo pueblo, instruyó las primeras diligencias sumarias contra el Maestro de instruccion primaria D. Juan Graell por no haber contestado á un oficio que el Alcalde le dirigió la noche anterior, y haberse negado á entregar las llaves de la Escuela, que en persona y acompañado del Secretario, alguacil y sereno le reclamó aquella Autoridad.

Que el Maestro Graell en el propio día 18 acudió á la Junta de Instruccion provincial refiriendo lo sucedido,

y manifestando que por creer que la Autoridad local carecia de facultades para hacerle aquella prevencion consideró procedente no entregarle las llaves hasta la resolusion de aquella Junta:

Que el Alcalde de Navareles acudió á la misma en 19 del propio mes poniendo en su conocimiento la desaparicion del Maestro, llevándose la llave de la Escuela y que esta habia quedado cerrada:

Que practicadas las primeras diligencias, se remitieron las actuaciones al Juzgado de Manresa, al que se dirigió la Junta de Instruccion provincial manifestándole que á instancia del Maestro de Navareles, y segun dispone la legislacion vigente, habia formado el oportuno expediente para los efectos que procedieran, y que por lo tanto esperaba se serviria dejar sin efecto la causa que estaba instruyendo hasta la resolusion definitiva de aquella corporacion:

Que el Juzgado, en auto de 1.º de Marzo del presente año, acordó continuar el curso de la causa seguida contra el Maestro de Navareles por tratarse de hechos diferentes de lo que eran objeto del expediente instruido en la Junta de Instruccion provincial, previniendo á esta corporacion que si tenia que dirigirse al Juzgado lo hiciese por conducto del Gobernador de la provincia:

Que esta Autoridad gubernativa, á instancia de la mencionada Junta, requeria de inhibicion al Juzgado, citando en su apoyo la real orden de 18 de Junio de 1848 y los decretos en materia de autorizaciones de 5 de Noviembre de 1864, 12 de Junio de 1866 y 4 de Marzo de 1868:

Que el Juez, despues de sustanciar el incidente de competencia, declaró tenerla para conocer del negocio, apoyándose en que los hechos imputados al Maestro de Navareles constituian evidentemente el delito de desobediencia y podian constituir el de desacato á la Autoridad, y en que los Gobernadores no podian suscitar competencias en los juicios criminales sino cuando el delito haya sido reservado por las leyes á la Administracion, ó cuando deba decidirse alguna cuestion previa por la misma Administracion:

Que el Gobernador insistió en su competencia, despues de oír á la Diputacion provincial, fundándose en el art. 3.º de la real orden de 18 de Junio de 1847 y órden de 23 de Marzo de 1850:

Visto el párrafo primero del art. 54 del reglamento para la aplicacion de la ley de 25 de Setiembre de 1863, que dispone que los Gobernadores no podrán suscitar contienda de competencia en los juicios criminales á no ser que el castigo del delito ó falta haya sido reservado por la ley á los funcionarios de la Administracion ó cuando en virtud de la misma ley deba decidirse por la Autoridad administrativa alguna cuestion previa de la cual dependa el fallo que los Tribunales ordinarios ó especiales hayan de pronunciar:

Visto el art. 293 de la ley de Instruccion pública de 9 de Setiembre de 1857, segun el cual los Gobernadores y Alcaldes deberán vigilar sobre el cumplimiento de las leyes en todos los ramos de la Instruccion pública; pero sin mezclarse en el régimen interior, ni en la parte literaria, ni en la administrativa de los establecimientos, limitándose en todo caso á dar cuenta á los Rectores y al Gobierno de cuanto adviertan que á su juicio sea digno de correccion y reforma:

Vistas las disposiciones primera y segunda del decreto del Gobierno Provisional de 14 de Octubre de 1868, por las que se derogan la ley de Instruccion primaria de 2 de Junio anterior y el reglamento publicado para ejecutarla, y se restablece provisionalmente la legislacion anterior á dicha ley en todo lo que no se oponga á las disposiciones contenidas en este decreto:

Vista la disposicion tercera de la real orden de 18 de Junio de 1848, que previene quede todos los procedimientos criminales que se formen contra los Maestros de Instruccion primaria de conocimiento la Autoridad judicial que los instruya al Jefe político de la provincia (hoy Gobernador civil) para los efectos que haya lugar; y si este no hallase meritos para el procedimiento criminal, acordará lo que corresponda á fin de evitar gravámenes y perjuicios indebidos á los Maestros:

Considerando que, cualquiera que sea la infraccion que haya cometido el Maestro de Navareles, á la Autoridad gubernativa corresponde, segun la disposicion tercera de la real orden de 18 de Junio de 1848, tomar las medidas oportunas para su represion:

Conformándose con lo informado por el Consejo de Estado en pleno,

He tenido á bien decidir esta competencia á favor de la Administracion.

Madrid 7 de Julio de 1869.—Francisco Sorano.—El Presidente del Consejo de Ministros, Juan Prim.

VACANTES.

ALMIRANTAZGO.

Debiendo proveerse por oposicion seis plazas de meritorios de calculadores en el observatorio astronómico de marina de San Fernando, se avisa al público para conocimiento de las personas que deseen tomar parte en dicha oposicion, bajo las condiciones siguientes:

- 1.ª Disfrutar de los derechos de ciudadano español.
- 2.ª Haber cumplido 16 años de edad y no exceder de 24.
- 3.ª El acto de la oposicion versará sobre las materias siguientes:

Leer correctamente y escribir con soltura y letra clara.

Aritmética, con el uso de las tablas de logaritmos.
Algebra hasta las ecuaciones de segundo grado inclusive.

Geometría elemental:

Trigonometría rectilínea y esférica, con el uso de las tablas de logaritmos.

Elementos de geografía astronómica.

En igualdad de circunstancias entre varios opositores, serán preferidos los que posean otros conocimientos matemáticos ó algun idioma extranjero.

4.ª El primer año que desempeñen el servicio de meritorios será sin sueldo alguno.

5.ª Desde el segundo año disfrutarán el sueldo anual de 400 escudos.

6.ª Los meritorios tendrán opción á ocupar las vacantes que ocurran de calculadores en el establecimiento, segun las reglas que al efecto se establecerán por el almirantazgo.

7.ª Además de los cálculos y otras operaciones del observatorio á cargo de los calculadores, quedarán obligados los meritorios á perfeccionar y ensanchar sus conocimientos matemáticos en la academia del observatorio.

8.ª Las solicitudes documentadas se presentarán por los interesados al comandante general de marina del departamento de Cádiz antes del 13 del mes de Setiembre próximo.

9.ª El acto de la oposicion dará principio en el mencionado observatorio el día 13 del mes de Setiembre próximo, á las diez de la mañana, ante la Junta de exámenes del mismo.

Madrid 11 de Agosto de 1869.—El Secretario, Rafael de Arias.

JUNTA PROVINCIAL DE INSTRUCCION PÚBLICA DE SEGOVIA.

Hallándose provistas interinamente las Escuelas de los pueblos que á continuacion se expresan, con la dotacion y emolumentos que tambien se dicen, esta Junta ha dispuesto que se convoquen aspirantes para su provision en propiedad.

Así, pues, los pretendientes dirigirán sus solicitudes con el título profesional ó copia de él y certificado de vida y costumbres en el papel correspondiente al señor Presidente de esta corporacion, que dará curso á las que reciba hasta el 10 de Setiembre próximo.

Para las propuestas de las de niños que excedan de 300 escudos y las de niñas de 200 escudos de dotacion habrá ejercicios de oposicion segun previene la real orden de 7 de Junio de 1850 y programa de 3 de Febrero de 1855, los cuales darán principio el lunes 13 del dicho mes ante el Tribunal correspondiente, en el local y á la hora que designe esta Junta.

Escuelas de ambos sexo Las de Carrascal de la Cuesta con 110 escudos; la de Castros de Fuentidueñas, con 110 la de Cerezo de Abajo, 200; la de Fuente Soto, 120; la de Santo Domingo de Piron, y Ventosilla, 110; la de Tajarés, 70; y la de Onsubia, 200.

Escuela de niños. Las de Cuellar, con 440; y Navas de Oro, 350.

Idem de niñas. Las de Navas de San Antonio, con 220 escudos.

A los agraciados se les suministrará, además de la dotacion de la cuarta parte más para útiles y material de su respectiva escuela, casa y retribucion de los niños que no sean pobres.

En cuanto á la de Cuellar, subrogará el Ayuntamiento por ahora las retribuciones con 230 escudos.

Segovia 10 de Agosto de 1869.—El Presidente, Ezequiel Gonzalez.—Juan Trujillo, Secretario.

SECCION DE NOTICIAS.

Leemos en *El Auxiliar* periódico de Santa Cruz de Tenerife:

«Parece que se proyecta en la villa de la Orotava, el establecimiento de una escuela nocturna, y que el sueldo del maestro, interin no se consigne en el presupuesto municipal será costado por los Sres. D. José Regalado y D. Antonio M.ª Casañas.

Celebramos el pensamiento y la abnegacion de los Sres. Casañas y Regalado.»

La suerte de los literatos y autores dramáticos en Francia, no tiene semejanza con la de los literatos españoles. Mr. Octavio Fouillet y Mr. Sardou, han sido promovidos el primero al grado de comendador de la Legion de Honor, y el segundo al de oficial de la misma.

Un astrónomo alemán acaba de publicar una obra en la cual predice que pronto tendremos una segunda luna, y que el nuevo astro estará mas próximo á la tierra que el antiguo.

Acaba de ver la luz pública la undécima edicion del *Diccionario de la Lengua Castellana por la Academia Española*. Es un tomo en folio de 800 páginas, que se vende á 70 rs. en pasta en la librería de Sanchez, Carretas, 21.

Segun los diarios ingleses, el agua que cruza hoy el istmo de Suez ha cambiado ya la naturaleza del clima de aquella comarca. La tierra se cubre de vegetacion; ha aparecido la lluvia que antes no se conocia; en el espacio de un año se han contado doce dias lluviosos y hace poco que cayó un fuerte chubasco. Los árabes más ancianos admiran aquel fenómeno, que nunca habian visto.

En la ciudad de Panamá se ha presentado una epidemia que ha causado terrible pánico. De repente se ha visto invadida por multitud de grandes moscas azules cuya picadura es mortal. Algunas personas han muerto al cabo de algunas horas de horribles dolores y otras han podido salvarse, gracias á una pronta cauterizacion ó amputacion de la parte picada por estos terribles insectos.

Por el ministerio de Fomento se ha concedido la dispensa de las dos terceras partes de los derechos del título de maestros de primera enseñanza á cinco acogidos del hospicio de Zaragoza, que han sido examinados, y justificado y su aptitud para obtener dicho cargo.

Los diputados á Cortes D. Victor Balaguer y D. Feliciano Herreros de Tejada, director general de Estadística el primero y secretario de la presidencia el segundo, han sido nombrados para representar á España en el Congreso internacional de estadísticos y hombres de ciencias, que debe reunirse en el Haya el 3 del próximo Setiembre, bajo la presidencia del príncipe de Orange.

El tribunal de Tambow (Rusia) segun dice el periódico *Nouvelles contemporaines*, ha castigado con destierro á Siberia á muchos afiliados de la secta de Skoptsys, una de cuyas prácticas consiste en procurar la esterilidad de los afiliados por medio de mutilaciones. La secta es numerosa en algunas comarcas del imperio ruso á pesar del rigor con que la persiguen las autoridades.

SECCION BIBLIOGRAFICA.

EL ESTUDIANTE DE FISICA.

Y NOCIONES DE QUÍMICA.

por el Doctor en ciencias y catedrático de la asignatura en el Instituto de Granada D. Luis Moron y Liminiana.

Contestacion á las 3618 preguntas que contiene el programa publicado por el mismo autor en 1865.

Emprendido este trabajo por su autor en conformidad á los textos y programas que rigieron oficialmente, sin otra pretension ni esperanza que la de facilitar el aprovechamiento real y efectivo de sus alumnos, segun su aplicacion y facultades, y mediante el trabajo metódico y continuo de todo el curso; terminada su publicacion, no obstante las dificultades que á ellos se han opuesto por más de un concepto, y resultando un libro completo de Física elemental, en la forma más propia de este grado de enseñanza, si bien á costa de mayor dispendio por la division en numerosos párrafos cortos en que se determina y limita, para facilidad del estudiante ó lector, la contestacion de cada pregunta de las que contienen las correspondientes lecciones del programa, llegado es el caso de anunciar ambas publicaciones para que los señores profesores de la asignatura puedan adoptarlas por texto, si lo creyeren conveniente, ó al menos, recomendarlas como útiles á sus respectivos alumnos, ya tambien para que estos puedan utilizarlas por sí como ventajoso auxiliar de cualquier texto obligatorio que hayan de seguir.

Aunque la carencia de láminas aparezca á primera vista como una falta notable, debemos advertir que justamente el plan del libro y su difícil ejecución ha consistido en eliminar la cuestion de figuras y letras, para ver adquirido el conocimiento de las máquinas y aparatos en clase ó por las figuras de algun otro libro á proposito, puedan contestar los alumnos categóricamente á cualquier pregunta en la forma que generalmente se erige, tanto en clase como en exámenes y grados, y cual ocurre con frecuencia en el trato social.

La disposicion de este libro, con las preguntas que por separado forman el programa, no sólo le hace aceptable para la enseñanza elemental, que es su primordial objeto, sino que puede tambien servir de resumen y auxiliar para los que se dedican al estudio de la asignatura en las diferentes carreras en que se exige.

Por otra parte, aunque este libro no ofrezca una amena lectura como los escritos bajo otro sistema, sin embargo tambien puede ser utilizado ventajosamente por los personas instruidas y aun por las que deseen instruirse, toda vez que por su forma es más fácil pueden encontrar resueltas sus dudas, ó contestadas sus preguntas, que en obras de reconocido mérito y mayor estension.

Consta de un volumen en 4.º de 520 páginas, dividido en 108 lecciones, que subdivididas varias en dos y algunas en tres partes, vienen á ser 157, con unas 23 preguntas cada una por término medio, sin contar las observaciones intercaladas en el texto, con letra de menor tipo, para ilustracion del lector, que en nada perjudican el plan de la obra ni entorpecen el trabajo del alumno por esta razon aunque pueda parecer demasiado estenso no lo es tanto, disponiéndose hoy de unos 180 dias lectivos en el curso; pero aun en el caso de demasiada estension, no por eso debe dejar de ser aceptable, pues que por su disposicion es muy facil suprimir lo que cada cual juzge innecesario.

Se vende desde luego casa del autor en Granada placeta del boqueron número 48 y en la imprenta de don Indalecio Ventura Sabatel, calle de Libreros, números 8, 10 y 12.

SECCION EDITORIAL.

CORRESPONDENCIA DE EL MAGISTERIO.

- Sr. D. D. S. y L.—San Martin de Reinante.—Recibido el importe de su suscripcion.
- Sr. D. M. de S.—Cortegana.—Queda V. suscrita.
- Sr. D. D. del I.—Vitoria.—Queda renovada la suscripcion de ese Instituto por un semestre.
- Sr. D. A. P.—Id.—Queda renovada su suscripcion por un semestre.
- Sr. D. F. E.—Id.—Recibido el importe de su suscripcion por un semestre.
- Sr. D. C. M.—Valladolid.—Recibido los sellos.
- Sr. D. G. R.—Pozo Blanco.—Queda renovada su suscripcion.

MADRID: 1869.

Imprenta de D. José Martin Alcántara, Francarral, 81.